



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

7391 *Acuerdo municipal de encomienda de gestión*

El Pleno de esta corporación, en sesión de fecha 08/07/2020, adoptó el acuerdo siguiente:

<<PROPUESTA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL RAIGUER.- A propuesta de Alcaldía y por unanimidad, el Consistorio acuerda lo siguiente:

1. Aprobar la encomienda de gestión a la Mancomunidad des Raiguer del servicio de implementación de un sistema de contabilidad energética únicamente durante el tiempo que dure la contrata.
2. Habilitar a la alcaldesa-presidenta de esta Corporación o al representante en quien esta delegue ante la Mancomunidad des Raiguer, para firmar el convenio que ha de estar necesariamente vinculado a esta encomienda de gestión.
3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears para su conocimiento general.
4. Notificar el acuerdo al órgano encomendado al efecto oportuno>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campanet, 12 de agosto de 2020

El secretario

Carlos A. Llorente Sánchez

